
PLIEGO DE CONDICIONES PARA: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”

RECOMENDACIONES: Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de acuerdo a las normas de contratación pública (Ley 80 y normas modificatorias y decretos reglamentarios), Constitución Política de Colombia, etc.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso, pues la propuesta que exceda la misma, no será tenida en cuenta en el proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en esta invitación a presentar propuesta se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre de esta invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse el día de la visita a la Entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EDUP para verificar toda la información que en ella suministran.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, por lo tanto, que asumen y conocen los riesgos inherentes a la contratación y ejecución del contrato.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La EDUP, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en la invitación a presentar propuesta. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción

del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la EDUP no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA**

- **EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP: celebró con el Municipio de Pereira el contrato interadministrativo No. 4656 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA ADECUACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS EN CONDICIÓN DE DESARROLLO INCOMPLETO O INADECUADO Y RECUPERACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CONFORMAN LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, EN VIRTUD DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ELEGIDOS EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**. Por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.174.904.178)**, en el cual se entiende incluido el valor del IVA.

En la actualidad EDUP no posee dentro de su planta de personal con el perfil y la idoneidad que le permita realizar en su totalidad el objeto del contrato antes mencionado, razón por la cual debe celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica con capacidad suficiente para ejecutarlo en las condiciones que de acuerdo a las necesidades del servicio se requieren.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del servicio antes mencionado.

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **INVITACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 9 de Acuerdo 006 del 03 de abril de 2017 “Estatuto de Contratación”.

1. OBJETO DEL PROCESO:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, está interesada en recibir propuestas técnico-económicas para **“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá cumplir con las funciones para **CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

- a. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
- b. Ejecutar las actividades y cantidades de obra según indicaciones del director(a) de Obra.
- c. Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.
- d. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).
- e. Cumplir con las cantidades y presupuesto de obra presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.
- f. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.
- g. Atender los requerimientos del contratante o su interventor o su supervisor, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final.
- h. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría de la obra.

2.1. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se anexan planos y especificaciones

2.2. CUADRO DE CANTIDADES PARA LA OBRA.

El presupuesto realizado por la Empresa de desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

ITEM	COD. BD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1. PRELIMINARES						\$7.037.355,00
1.1	1.001	Arrendamiento Inmueble-campamento (m2mes)	M2 MES	35,00	\$20.863,80	\$730.233,00
1.2	1.072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario) (m)	M	56,00	\$12.274,20	\$687.355,00

1.3	1.032	Demol piso concreto S/Te man (m2)	M2	18,00	\$14.054,40	\$252.979,00
1.4	1.063	Corte pulidora abertura muro mampostería (m)	M	6,00	\$2.042,10	\$12.253,00
1.5	1.033	Desmante cerramiento existente (malla eslabonada, muros en sogá, vigas y/o concreto ciclópeo H<3.0 m) (m)	M	5,00	\$55.077,30	\$275.387,00
1.6	1,015	Desmante puerta (m2)	M2	8,00	\$8.814,60	\$70.517,00
1.7	1.019	Localización y replanteo línea (m)	M	380,50	\$4.568,40	\$1.738.276,00
1.8	1.080	Cerramiento provisional en guadua + yute (m2)	M2	160,00	\$12.208,50	\$1.953.360,00
1.9	1.081	Alquiler de baño portátil (2 aseos semanales) (Mes)	MES	3,00	\$438.998,40	\$1.316.995,00
2. EXCAVACIONES Y LLENOS						\$4.646.520,00
2.1	2,002	Excavación conglomer seco H=0-1,5 m man (m3)	M3	4,80	\$47.121,30	\$226.182,00
2.2	2,041	Excavación mat común pilotes □ (m3)	M3	15,10	\$139.311,00	\$2.103.596,00
2.3	2,014	Excavación mat común seco H=0-1,5 m man (m3)	M3	16,00	\$38.145,60	\$610.330,00
2.4	2,019	Lleno comp mater sitio man (m3)	M3	9,60	\$42.427,80	\$407.307,00
2.5	2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada (m3)	M3	38,30	\$33.919,20	\$1.299.105,00
3. CONCRETOS Y ACEROS						\$218.556.995,00
3.1	5,127	Conc C28 MPa premezclado pilotes (m3)	M3	12,00	\$1.030.271,40	\$12.363.257,00
3.2	5,028	Solado conc F'C=10.3 MPa (m3)	M3	0,80	\$733.144,50	\$586.516,00
3.3	5,125	Zapata C20.7 MPa Estr.Aletas (m3)	M3	6,40	\$958.534,20	\$6.134.619,00
3.4	5,135	Pedestal C20.7 MPa H<=.40 m (m3)	M3	1,50	\$937.863,00	\$1.406.795,00

3.5	S/C	Grouting de nivelación tipo SikaGrout 200	M2	2,50	\$92.373,30	\$230.933,00
3.6	5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	Kg	1177,00	\$7.869,60	\$9.262.519,00
3.7	11,043	Elementos estructurales en acero A-36 (Kg)	Kg	9140,00	\$20.441,70	\$186.837.138,00
3.8	5,165	Placa piso C20.7 MPa E=.10 m (m2)	M2	13,50	\$92.688,30	\$1.251.292,00
3.9	5,027	Malla Electrosoldada (sum + trans + instal) (Kg)	Kg	48,00	\$10.081,80	\$483.926,00
4. CUBIERTAS						\$39.734.459,00
4.1	8,022	Canal Lám Galv C 22 0,50 m >L<=1.0 m (m)	M	48,50	\$100.209,60	\$4.860.166,00
4.2	8,039	Cubierta Standing Seam (m2)	M2	402,60	\$83.890,80	\$33.774.436,00
4.3	8.029-1	Caballote para cubierta Cal.26 (m)	M	24,10	\$45.637,20	\$1.099.857,00
5. OBRAS EXTERIORES						\$4.854.370,00
5.1	12,048	Cerramiento muro Lad Tolet + malla + poste (m)	M	5,00	\$345.907,80	\$1.729.539,00
5.2	11.075-1	Puerta en tubería galv. Ø= 1 ½" y malla eslabonada	M2	6,70	\$389.088,00	\$2.606.890,00
5.3	12,001	Anden C 20.7 MPa E=.10 m (m2)	M2	6,00	\$86.323,50	\$517.941,00
6. OBRAS DE DRENAJE						\$1.774.066,00
6.1	7,041	Tub PVC Sanit 4" Colgada + Acces (m)	M	11,90	\$44.260,20	\$526.696,00
6.2	7.037	Bajante PVC All 4" + Acces (m)	M	33,00	\$37.799,10	\$1.247.370,00
	VALOR PARCIAL					\$ 276.603.765
					SUB TOTAL	\$ 276.603.765
	SUBTOTAL OBRAS				(A)	\$ 276.603.765
	AU: 20,17%				(B)	\$ 55.790.979
	VALOR OBRA				(C) = (A+B)	\$ 332.394.744

CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA		AU (calculado):	20,17%	PLAZO (meses):	2,00
		DIRECTO:	\$276.603.765	Anticipo:	
		PRESUP OFICIAL:	\$332.394.744	Salario Mínimo:	\$1.300.000
PERSONAL DE PLANILLA (con vinculación)	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	No. MESES	V/r PARCIAL	
Director de Obra (arquitecto y/o ingeniero civil)	\$4.800.000	0,10	2,00	\$960.000	
Residente de Obra (arquitecto y/o ingeniero civil)	\$3.000.000	0,50	2,00	\$3.000.000	
Maestro de obra y/o tecnólogo	\$2.300.000	1,00	2,00	\$4.600.000	
Subtotal Personal				\$ 8.560.000	
Factor Prestaciones			55,42%	\$ 4.743.952	
Total Personal				\$ 13.303.952	
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	No. MESES	V/r PARCIAL	
Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional	\$3.000.000	0,25	2,00	\$ 1.500.000	
Asesor Social	\$3.000.000	0,20	2,00	\$ 1.200.000	
Asesor Ambiental	\$3.000.000	0,20	2,00	\$ 1.200.000	
Total personal y actividades de Apoyo				\$ 3.900.000	
PÓLIZAS Y OTROS GASTOS DE LEGALIZACIÓN	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	cantidad	V/r PARCIAL	
Pólizas	\$4.149.056	1,00	1,00	\$ 4.149.056	
				\$ 4.149.056	
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL	
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$ 332.394.744	1,50%		\$ 4.985.921	
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$ 332.394.744	2,00%		\$ 6.647.895	
Industria y Cio	\$ 332.394.744	0,70%		\$ 2.326.763	
Estampilla Pro Deporte y Recreación (Acuerdo 14 2020)	\$ 332.394.744	2,00%		\$ 6.647.895	
Subtotal Impuestos				\$ 20.608.474	
VALOR TOTAL ADMINISTRACIÓN			15,17%	\$ 41.961.483	
VALOR UTILIDAD			5,00%	\$13.830.188	

AU CALCULADO	20,17%	\$55.791.671

NOTA 1: El costo total de la obra incluye administración y utilidad (AU) del 20,17%, la Utilidad considerada es del 5%, el IVA se debe calcular sobre la utilidad. Los descuentos que realiza la empresa por concepto de estampillas son: Estampilla Procultura (valor total > 15 SMMLV) =1,5%, Estampilla Pro-Adulto mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0% Estampilla Deporte (si valor total > 30 SMMLV) = 2,0%.

NOTA 2: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en los precios oficiales.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Adjunto a la Propuesta el oferente debe allegar los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la EDUP, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la EDUP, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **ANEXO N°001.**
2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
3. Certificado de Existencia y representación legal en original, con fecha no mayor a treinta (30) días contados (persona jurídica).
4. Autorización para contratar. En el caso que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultades para contraer obligaciones a nombre de la misma en razón de su cuantía, debe presentar fotocopia auténtica del Acta ó certificación en que conste la autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o quien corresponda, que lo autorice para participar en la Convocatoria y suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido con la adjudicación,

allegando copia autentica de los estatutos, donde se establezca dicha autorización.

5. Aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de los aportes por concepto de parafiscales y aportes a la seguridad social, de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
6. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la persona jurídica.
7. Certificación del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación que no se encuentra registrado como responsable fiscal. (Persona Jurídica y Representante Legal)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales o penales, y del Nuevo Código de Policía.

NOTA: La ausencia de uno de los requisitos anterior hará que la Entidad solicite su subsanación, si el proponente no presenta o aclara lo requerido, la propuesta no será evaluada.

4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El futuro contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante Legal o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
2. Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
3. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal, cuando este sea hombre menor de 50 años; en caso que aplique.
4. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios fiscales en su contra. (Persona Jurídica y Representante Legal)
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.
6. Certificado de Antecedentes penales del representante Legal, con una vigencia no mayor a noventa (90) días.
7. Certificado de existencia y representación legal, no mayor de un (1) mes (Persona Jurídica).

8. Certificado de antecedentes judiciales expedido a nombre del representante legal del proponente con fecha de vigencia no mayor a tres (3) meses
9. formato único hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) La EDUP se compromete para con el CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
- 2) Exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado Igual exigencia podrá hacer al Garante.
- 3) Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
- 4) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
13. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.
14. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignent en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.
16. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores.
17. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
18. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
19. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
20. El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica.
21. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
22. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
23. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
24. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

7. IMPUESTOS Y DERECHOS:

El o la contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los servicios contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular.

8. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El o la Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la EDUP o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, de los afiliados empleados, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

9. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

En ningún caso, el presente proceso de contratación genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El o la Contratista seleccionada, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal de la EDUP.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.

12. JUSTIFICACIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto elaborado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, se determina el valor para **“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$332.394.744)**, incluido IVA e impuestos de ley.

13. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, pagará el valor total, del contrato de la siguiente forma: Se pagará el 40% de Anticipo previa presentación de los documentos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato y El 100 % del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de los productos y amortización del anticipo.

El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica y formatos para pago establecidos por la EDUP.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

14. GARANTÍAS:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera que las garantías de:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

A. Garantía de Cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del Anticipo	Igual al término del contrato y hasta la Liquidación del Contrato
Cumplimiento del Contrato	20% del Valor del Contrato	Igual al término del contrato y Ocho (8) meses más

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción

B. Responsabilidad civil extracontractual

el contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA**, por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato, que tenga las siguientes coberturas: Además del amparo básico de predios, labores y operaciones: perjuicios extra patrimoniales por actos de; contratistas y subcontratistas; lucro cesante, daño emergente, amparo patronal y vehículos propios y no propios.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Pereira y Contratista.

Beneficiarios. EDUP, Municipio de Pereira.

15. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales del interventor o supervisor serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.

- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del servicio, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

16. CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACION:

IDONEIDAD: Las personas naturales deberán tener título profesional como ingeniero civil y estar habilitados para ejercer la profesión según certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional respectivo vigente.

Las personas jurídicas deberán contar con un objeto social relacionado directamente con el objeto y alcances del proceso de contratación, en caso de que el representante legal no tenga título profesional en ingeniería civil; la propuesta deberá estar avalada por un profesional de dicho ramo.

La EDUP, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA RELACIONADA: El oferente de ser persona natural o jurídica deberá acreditar máximo en tres (3) contratos, certificaciones o actas de liquidación, que la suma sea mayor o igual al valor de la presente contratación. Además, deberá acreditar:

- Mínimo 381 m2 de área intervenida para cubiertas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual.

Cuando el proponente no acredite debidamente la experiencia mínima requerida, la propuesta será inhabilitada para seguir siendo evaluada. La Entidad podrá verificar de manera directa la información relacionada por cada proponente. Las certificaciones de los contratos deberán estar terminadas a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación para ser válida deberá contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista

3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

Cuando se trate de obras ejecutadas mediante consorcios o uniones temporales, se validarán tanto las cantidades de obra ejecutadas como el valor de la obra de acuerdo con el porcentaje de participación que el proponente haya tenido, para lo cual deberá anexar junto con el certificado de obra un documento suscrito por la entidad contratante donde conste su porcentaje de participación y/o documento consorcial.

En los certificados aportados, la fecha de terminación del Contrato debe estar comprendida entre la fecha de expedición de la matrícula profesional del proponente y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Para las obras construidas en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, aportadas como experiencia se tendrá en cuenta el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN la siguiente manera: si el consorciado posee un porcentaje mayor o igual al 50 % de la experiencia del contrato se tomará en su totalidad del valor ejecutado y sus cantidades como experiencia para el presente proceso, en caso contrario solo se tomará el porcentaje de conformación dentro del contrato a portado como experiencia para el presente proceso.

- Si el CERTIFICADO requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, bitácora, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente. (Lo anterior, **no sustituye** el certificado de obra)

- Las obras o contratos certificadas para cumplir con la experiencia de la presente licitación pública deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima requerida.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme, con corte a 31 de diciembre de 2022 y con los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Deberá ser mayor o igual a **Cero (0.00)**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor o igual que el ROE.

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o Igual a **Cero (0.00)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para calcular los indicadores de proponentes plurales se debe hacer conforme al manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

a) Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor a **uno (1)**

b) Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Deberá ser menor o igual a **Cero punto Setenta (0.70)**

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a **uno (1)**

En caso de ser proponente plural, los indicadores se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de los valores que aporta cada integrante al componente del indicador independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta

situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Para estos indicadores, no se tendrán en cuenta aproximaciones por decimales, el valor se tomará del resultado final de la fórmula con dos cifras decimales, **SIN APROXIMACIÓN ALGUNA**

17. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para la selección de la propuesta, la EDUP tendrá en cuenta los siguientes factores:

Propuesta Económica	50 Puntos
Capacidad Financiera	30 Puntos
Experiencia	10 Puntos
Proveedor Nacional	10 Puntos
Puntaje total evaluado	100 Puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad Decreto 392 de 2018	1 Punto
Puntaje máximo posible	101 Puntos

17.1 PROVEEDOR NACIONAL

Requisito	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, se incluye el no calificable.	10

Requisito	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	0
Puntaje Máximo Total	10

18. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley y en el presente pliego, la EDUP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a) Cuando no acredite los requisitos mínimos para participar en el proceso, requisitos que serán aportados con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la Entidad.
- b) Cuando la oferta se suscriba por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.
- c) Se rechazarán las propuestas en las que el proponente singular sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de proponente plural.
- d) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- e) Cuando el valor de la propuesta inicial supere el valor del presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) La omisión de la propuesta económica, la ausencia de la firma del proponente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica, o se suscriba por persona diferente al proponente o el representante legal del proponente.

19. DECLARACIÓN DESIERTA:

La Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, podrá declarar desierto el proceso de contratación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Entidad, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la necesidad de la entidad, en general, cuando falte voluntad de participación.

En este caso, la Entidad podrá contratar directamente sin alejarse de la aplicación de los principios y buscando satisfacer la necesidad que dio origen al proceso¹.

¹ Artículo 20 del Acuerdo N°006 del 3 de Abril de 2017 ***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.***

20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el comité evaluador escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (Propuesta Económica) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación (Experiencia) establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

21. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, según lo dispuesto en la plataforma secop II

22. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en las dependencias de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo **N°002** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____ del 2024

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

Pereira.-

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable para el proceso de invitación privada de mínima cuantía No. 047 de 2024, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”** y en caso de que me sea aceptada por ESE, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos del presente proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir del Acta de Iniciación.
6. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
 - 8.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

- 8.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante Acto Administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años.
9. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
10. Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones actuales del sitio de la obra.
11. Que me comprometo, en caso de que se me adjudique el contrato, al pago de todos los parafiscales que se generen si a ello hubiere lugar y de afiliar a todos y cada uno de los empleados, incluyendo el personal administrativo, a los regímenes de seguridad social integral vigente (EPS, ARL y AFP).

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Nombre del Representar Lega para persona jurídica: _____

NIT: _____

Dirección para Notificaciones: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono Celular: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Ciudad de Residencia: _____

Firma de del proponente _____

ANEXO N° 002

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP-

La ciudad.-

Proceso de Invitación Privada de **MENOR CUANTÍA N° 048 de 2024:**
“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que resulte del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 003

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Proceso de Invitación Privada de menor cuantía N° 048 de 2024:
**“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**

CONTRATO NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes
consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 004

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Pereira.-

Proceso de Invitación Privada de menor cuantía N° 047 de 2024: **“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de mínima cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
--------	-----------------------------

A. _____	_____ %
----------	---------

B. _____	_____ %
----------	---------

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

ANEXO N° 005

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Proceso de Invitación Privada de menor cuantía N° 047 de 2024:
**“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 006

PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA

Proceso de Invitación Privada de menor cuantía N° 048 de 2024:
**“CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**

ITEM	COD. BD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1. PRELIMINARES						\$7.037.355,00
1.1	1.001	Arrendamiento Inmueble-campamento (m2mes)	M2 MES	35,00		
1.2	1.072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario) (m)	M	56,00		
1.3	1.032	Demol piso concreto S/Te man (m2)	M2	18,00		
1.4	1.063	Corte pulidora abertura muro mampostería (m)	M	6,00		
1.5	1.033	Desmante cerramiento existente (malla eslabonada, muros en sogá, vigas y/o concreto ciclópeo H<3.0 m) (m)	M	5,00		
1.6	1,015	Desmante puerta (m2)	M2	8,00		
1.7	1.019	Localización y replanteo línea (m)	M	380,50		
1.8	1.080	Cerramiento provisional en guadua + yute (m2)	M2	160,00		
1.9	1.081	Alquiler de baño portátil (2 aseos semanales) (Mes)	MES	3,00		

2. EXCAVACIONES Y LLENOS						\$4.646.520,00
2.1	2,002	Excavación conglomer seco H=0-1,5 m man (m3)	M3	4,80		
2.2	2,041	Excavación mat común pilotes (m3)	M3	15,10		
2.3	2,014	Excavación mat común seco H=0-1,5 m man (m3)	M3	16,00		
2.4	2,019	Lleno comp mater sitio man (m3)	M3	9,60		
2.5	2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada (m3)	M3	38,30		
3. CONCRETOS Y ACEROS						
3.1	5,127	Conc C28 MPa premezclado pilotes (m3)	M3	12,00		
3.2	5,028	Solado conc F'C=10.3 MPa (m3)	M3	0,80		
3.3	5,125	Zapata C20.7 MPa Estr.Aletas (m3)	M3	6,40		
3.4	5,135	Pedestal C20.7 MPa H<=.40 m (m3)	M3	1,50		
3.5	S/C	Grouting de nivelación tipo SikaGrout 200	M2	2,50		
3.6	5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	Kg	1177,00		
3.7	11,043	Elementos estructurales en acero A-36 (Kg)	Kg	9140,00		
3.8	5,165	Placa piso C20.7 MPa E=.10 m (m2)	M2	13,50		
3.9	5,027	Malla Electrosoldada (sum + trans + instal) (Kg)	Kg	48,00		
4. CUBIERTAS						
4.1	8,022	Canal Lám Galv C 22 0,50 m >L<=1.0 m (m)	M	48,50		
4.2	8,039	Cubierta Standing Seam (m2)	M2	402,60		

4.3	8.029-1	Caballote para cubierta Cal.26 (m)	M	24,10		
5. OBRAS EXTERIORES						
5.1	12,048	Cerramiento muro Lad Tolet + malla + poste (m)	M	5,00		
5.2	11.075-1	Puerta en tubería galv. Ø= 1 ½" y malla eslabonada	M2	6,70		
5.3	12,001	Anden C 20.7 MPa E=.10 m (m2)	M2	6,00		
6. OBRAS DE DRENAJE						
6.1	7,041	Tub PVC Sanit 4" Colgada + Acces (m)	M	11,90		
6.2	7.037	Bajante PVC All 4" + Acces (m)	M	33,00		
					VALOR PARCIAL	
					SUB TOTAL	
SUBTOTAL OBRAS					(A)	
AU: %					(B)	
VALOR OBRA					(C) = (A+B)	

CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	AU (calculado):		PLAZO (meses):	2,00
	DIRECTO:		Anticipo:	
	PRESUP OFICIAL:		Salario Mínimo:	\$1.300.000
PERSONAL DE PLANILLA (con vinculación)	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de Obra (arquitecto y/o ingeniero civil)	\$4.800.000	0,10	2,00	\$960.000
Residente de Obra (arquitecto y/o ingeniero civil)	\$3.000.000	0,50	2,00	\$3.000.000
Maestro de obra y/o tecnólogo	\$2.300.000	1,00	2,00	\$4.600.000
Subtotal Personal				\$ 8.560.000
Factor Prestaciones			55,42%	\$ 4.743.952
Total Personal				\$ 13.303.952

PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional	\$3.000.000	0,25	2,00	\$ 1.500.000
Asesor Social	\$3.000.000	0,20	2,00	\$ 1.200.000
Asesor Ambiental	\$3.000.000	0,20	2,00	\$ 1.200.000
Total personal y actividades de Apoyo				\$ 3.900.000
PÓLIZAS Y OTROS GASTOS DE LEGALIZACIÓN	SUELDO MES	DEDICACIÓN MES	cantidad	V/r PARCIAL
Pólizas	\$4.149.056	1,00	1,00	\$ 4.149.056
				\$ 4.149.056
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)		1,50%		
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)		2,00%		
Industria y Cio		0,70%		
Estampilla Pro Deporte y Recreación (Acuerdo 14 2020)		2,00%		
Subtotal Impuestos				
VALOR TOTAL ADMINISTRACIÓN				% \$ 41.961.483
VALOR UTILIDAD				% \$13.830.188
AU CALCULADO				% \$ 55.791.671

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 007

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. 000 DE 2020

CONTRATISTA	
CEDULA	
DIRECCION	
TELEFONO	
EMAIL	
OBJETO	
PLAZO	
VALOR	
FORMA DE PAGO	
RUBRO PRESUPUESTAL	

- i. Entre los suscritos a saber: **NAIDA CAROLINA SANTA PULGARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 00'000.000 expedida en Pereira (Risaralda), Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA** identificada con **NIT: 000.000.000-0** nombrado por medio de Decreto 000 de fecha 00 de diciembre de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Pereira Risaralda y acta de posesión 000 de fecha 00 de diciembre de 2016, autorizado para contratar por acuerdo 000 de abril 3 de 2017 de la Junta Directiva de la Entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EDUP y de otra parte, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía 00'000.000 expedida en XXXXXX (XXXX), **Domicilio:** XXXXXXXXXXXXXXXX. Teléfono **Celular:** XXXXXXXXXXXXX **Email:** XXXXXXXXX quién obra en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que consta de las siguientes consideraciones: **1)** Que la EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliaria y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y

renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, en los términos previstos en el artículo 2 del Decreto 835 del 28 de diciembre de 2016. 2). XXXXXXXXXXXXXXXX. 3)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. 4) Que dentro del personal de planta de la EDUP no existe un funcionario idóneo y con experiencia en la presentación de este tipo de servicios y por tanto se requiere contratar un profesional idóneo y con experiencia relacionada con el objeto del presente contrato para la EDUP. 5). Que después de analizar la propuesta y sus respectivos soportes, la gerencia de la entidad considera pertinente la contratación del XXXXXXXXXXXXXXXX en comento. En atención a lo proveído las partes disponen que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA SEDE EL PLACER EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA” SEGUNDA. ALCANCES: 1.) Ejecutar las

actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad, 2) Ejecutar las actividades y cantidades de obra según indicaciones del director(a) de Obra, 3) Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta, 4) Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías), 5) Cumplir con las cantidades y presupuesto de obra presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad, 6) Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos, 7) Atender los requerimientos del contratante o su interventor o su supervisor, para rectificar deficiencias o inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final, 8) Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría de la obra.

TERCERA. OBLIGACIONES: A. DE LA EDUP: 1) La EDUP se compromete para con el CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP. 2) Exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Iguaes exigencias podrán hacer al Garante. 3) Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla. 4) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. B. **DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar la

documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, 2) Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados, 3) Prestar el servicio con la mayor celeridad posible. 4) Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 5) Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse. 6) Garantizará el servicio contratado y responderá por ello, 7) No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, 8) Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores, 9) La no difusión de la información de la empresa, 10) La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad, 11) El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad, 12) El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra, 13) En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos, 14) Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato, 15) Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignent en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil. 16) El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores, 17) Presentar examen de ingreso y retiro del personal, 18) El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal, 19) El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo, 20) El personal deberá contar con dotación de ropa distintiva con la información del contratista y el logo si aplica, 21) Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar, 22) Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto, 23) El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra, 24) Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la

entidad. suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$332.394.744)** los cuales LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, pagará el 40% de anticipo amortizable mediante avances según las etapas de entrega del proyecto y el 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción de la obra. **SEXTA. SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo las partes contratantes mediante suscripción de un acta en la cual conste tal evento podrán suspender el contrato, con los efectos legales que rigen en éste evento. La suspensión se realizará unilateralmente por La EDUP en acto administrativo motivado, cuando se produzca incapacidad transitoria del CONTRATISTA. **SEPTIMA. CADUCIDAD:** Serán causales para declarar caducidad del presente contrato el incumplimiento del CONTRATISTA, de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de éste, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios a la EDUP. **PARAGRAFO:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en ésta cláusula se garantizará la aplicación del debido proceso. **OCTAVA. RELACION CONTRACTUAL:** Por ser de ASESORIA éste contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dejan establecido que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y EL CONTRATISTA no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para ésta clase de contratos. **NOVENA. CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones contraídas en éste contrato. **DECIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos por concepto de éste contrato se subordinará a las apropiaciones que se hallen en el presupuesto de la EDUP para la actual vigencia y se imputarán al rubro A00000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 del 00 de XXXXXXXXXXXXX de 2023. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla totalmente la prestación del servicio o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar a la EDUP a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo con el incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en la no prestación del servicio, La EDUP impondrá multa al CONTRATISTA correspondiente al 0.1% diario, sobre el valor total del contrato. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS:** Cuando EL CONTRATISTA sea responsable del Impuesto sobre las Ventas, o del IVA. Deberá cancelarlo sobre el valor total de la remuneración que perciba por el servicio pactado. **DECIMA TERCERA. CONTROL FISCAL:** El presente contrato está sujeto a control fiscal el cual será ejercido por la Contraloría Municipal. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara

bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso en ninguna de sus inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la Ley y que no ha sido objeto de declaración de caducidad en otros contratos. **DECIMA QUINTA. TERMINACION UNILATERAL:** La EDUP, en acto administrativo debidamente motivado dispondrá de la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las circunstancias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 3. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **DECIMA SEXTA. INTERPRETACION O MODIFICACION:** La EDUP, podrá interpretar o modificar unilateralmente el contrato cuando surjan las situaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a presentar a la EDUP la prueba suficiente que demuestre que se encuentra afiliado y al día con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social oportunamente (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1438 de 2011. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Gerente de la EDUP. **DECIMA NOVENA. DE LAS GARANTIAS:** Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera que las garantías de: **Buen manejo e inversión del anticipo** por cuantía del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. 1. **Cumplimiento del servicio** contratado en un 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. 2. **Calidad del servicio** El valor será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato. 3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** derivadas de la ejecución del objeto del contrato en un 30% del valor del contrato, por vigencia de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. 4. **Responsabilidad civil extracontractual** derivadas de la ejecución del objeto del contrato en un 30% del valor del contrato, por vigencia de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y se legaliza con la expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en la EDUP a los XXXXXXXX (0) días del mes de XXXX del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

NAIDA CAROLINA SANTA PULGARIN.
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano De Pereira

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista